



BOUNIA NÚMERO 11/2024

un
i **Universidad**
Internacional
de Andalucía
A



@UNIAuniversidad



UNIAAndalucia



uniauniversidad

www.unia.es

SUMARIO

Boletín Número 11

I. Disposiciones y acuerdos

Corrección de errores del Reglamento de Régimen Académico

PDF

HTML

IV. Becas, premios y otras ayudas

Resolución Rectoral 108/2024, de 8 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve el procedimiento para la adjudicación de ayudas para la organización de Encuentros Rábida de Investigación Colaborativa Iberoamericana, ERICI-2024, que cuenten con la participación de universidades miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. (Expediente RC: 2023/770, Código BDNS: 731573)

PDF

HTML



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.2. Consejo de Gobierno

Advertido error en la publicación del Acuerdo 40/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 25 de abril de 2024, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía.

1. Donde dice:

“Artículo 17. Efectos de la anulación de la matrícula.

1. En los supuestos de anulación de matrícula a petición del estudiante, sus efectos dependerán de la fecha en que se haya presentado la solicitud.

a) Si la anulación se solicita con, al menos, quince días hábiles de antelación al inicio del curso o actividad, o el plazo explícito establecido para este fin en el programa correspondiente:”

debe decir:

“Artículo 17. Efectos de la anulación de la matrícula.

1. En los supuestos de anulación de matrícula a petición del estudiante, sus efectos dependerán de la fecha en que se haya presentado la solicitud.

a) Si la anulación se solicita con, al menos, diez días hábiles de antelación al inicio del curso o actividad, o el plazo explícito establecido para este fin en el programa correspondiente:”



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 108/2024, de 8 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve el procedimiento para la adjudicación de ayudas para la organización de Encuentros Rábida de Investigación Colaborativa Iberoamericana, ERICI-2024, que cuenten con la participación de universidades miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. (Expediente RC: 2023/770, Código BDNS: 731573)

El pasado 19 de diciembre de 2024, desde la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), mediante Resolución Rectoral 283/2023, se convocaron las ayudas para la organización de Encuentros Rábida de Investigación Colaborativa Iberoamericana, ERICI-2024, que cuenten con la participación de Universidades miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, cuyo plazo de solicitud concluyó el 1 de marzo de 2024.

Concluido el plazo de subsanación, habiendo sido tenida en cuenta toda la documentación presentada durante el mismo y en cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de la Base Decimotercera de la Convocatoria, el pasado 17 de abril, el Comité de Valoración hizo público el listado provisional de solicitudes admitidas, con expresión de la puntuación otorgada a cada una de ellas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, concediendo, al mismo tiempo, un plazo de alegaciones de cinco (5) días hábiles.

Finalizado este plazo, estudiadas las alegaciones presentadas y en cumplimiento de lo establecido en la Base Decimotercera, punto 4, el Comité de Valoración elevó a este rectorado la Propuesta de Resolución el pasado 3 de mayo de 2024.

Por todo lo expuesto anteriormente y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ESTE RECTORADO,

RESUELVE

Primero. - Conceder a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución las ayudas para la realización de los Encuentros Rábida de Investigación Colaborativa Iberoamericana (ERICI-204), indicando la cuantía concedida, la puntuación otorgada a cada una de ellas, así como la Universidad Beneficiaria.

Segundo. - Desestimar las solicitudes de ayudas presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo II, con indicación de las causas de su exclusión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la LPACAP. Asimismo, cabe interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a





la fecha de publicación, según disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D. José Ignacio García Pérez
Rector



ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, CON EXPRESIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR CADA UNA DE ELLAS Y LA AYUDA CONCEDIDA EN LA CONVOCATORIA ERICI2024

Nº ORDEN	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SOLICITADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PROPUESTA DE CONCESIÓN
1	Manuel Cebrián de la Serna	UMA (España)	28.330,00 €	21.247,50 €	85	21.247,50 €
2	Irma Janeth Sanabria	UNIVALLE (Colombia)	32.202,00 €	17.982,00 €	85	17.982,00 €
3	Daniel García	NACIONAL DE QUILMES (Argentina)	24.000,00 €	18.000,00 €	85	18.000,00 €
4	Inmaculada Menacho Jiménez	UCA (España)	29.667,00 €	25.437,00 €	80	22.250,25 €
5	Juan Carlos Calabria	UNISIMÓN (Colombia)	34.520,30 €	21.539,00 €	80	21.539,00 €
6	José Ignacio Aguaded Gómez	UHU (España)	30.403,60 €	22.215,20 €	75	6.327,08 €
7	Galo Alfredo Ordóñez	UCUENCA (Ecuador)	55.223,82 €	27.694,28 €	75	6.327,08 €
8	Elsa Emma Neira	San Agustín de Arequipa (Perú)	19.390,00 €	14.542,50 €	75	6.327,08 €



ANEXO II: LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS O NO CONCEDIDAS, CON EXPRESIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA ERICI2024

SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	MOTIVO DE XCLUSIÓN
David Manzano Cosano	UCA (España)	<ul style="list-style-type: none">• Falta la documentación preceptiva especificada en la Base Undécima letras a), b), c) Y h).• Incumplimiento del requisito estipulado en la Base Sexta letra d).
M ^a Isabel Loaiza	UTPL (Ecuador)	<ul style="list-style-type: none">• Falta la documentación preceptiva especificada en la Base Undécima letras b) y h).• Incumplimiento del requisito estipulado en la Base Sexta letra d).
Pablo Ulloa	Técnica de Ambato (Ecuador)	<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento del Requisito estipulado en la Base Cuarta, punto 2.
Dania Mejía	UNISIMÓN (Colombia)	<ul style="list-style-type: none">• En atención a lo establecido en la Base 6^a punto 3: "Solo se cofinanciará un Encuentro por entidad beneficiaria".

